

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente-Tójar

Núm. 4.417/2023

Anuncio del Ayuntamiento de Fuente-Tójar por el que se hacen públicas las BASES REGULADORAS PARA LA SE-LECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UN/A "TÉCNICO/A ES-PECIALISTA EN IGUALDAD" CON LA CATEGORIA DE FUNCIONARIO INTERINO POR PROGRAMAS, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA CONSEGUIR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, 2023 PROMOVIDA POR LA DIPUTACIÓN DE CORDOBA.

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término referente a personas como candidato, técnico, etc... debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

BASE 1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la selección un "Técnico Especialista en Igualdad", con naturaleza de funcionario interino Escala de Administración Especial, Subescala Auxiliar, afecta a la Convocatoria de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para el ejercicio 2023, de la LÍNEA B) de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas que desarrollen Proyectos, Programas y Actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba 2023.

Las tareas a desempeñar serán desarrollar el Proyecto de Actividades "Fuente-Tójar Comprometid@s por la Igualdad", subvencionado en la LÍNEA A) de la mencionada Convocatoria, así como la realización de otras tareas relacionadas con el puesto.

BASE 2. Duración del contrato

El contrato tendrá una duración de seis meses, a tiempo parcial [20 horas/semana].

BASE 3. Requisitos de los aspirantes

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que, para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes y las bases que rigen la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas que desarrollen Proyectos, Programas y Actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, 2023:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las ta-

reas

- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión de una titulación académica mínima de Bachiller o equivalente.
- f) Tener formación en políticas de igualdad, perspectiva de género e igualdad de oportunidades, siendo requisito indispensable, tener una formación de al menos 100 horas.

BASE 4. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

A los efectos de permitir la participación en el procedimiento de selección se permite la presentación de ofertas a través de los siguientes medios:

- a) De forma presencial en el propio Ayuntamiento con domicilio en calle Castil de Campos nº 4, CP 14815, Fuente Tójar (Córdoba), en horario de 09:00h. a 14:00h. ante la Oficina de Registro de esta Corporación Local.
- b) A través del Registro Electrónico de la Sede Electrónica Municipal [www.fuente-tojar.es/sede]
- c) A través del Servicio de Correos. La documentación enviada en sobre cerrado a través del Servicio de Correos habrá de llegar dentro del plazo para la presentación de solicitudes, en caso contrario, quedará excluida.

No obstante, las personas interesadas podrán presentar sus solicitudes en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Los candidatos que estén interesados deberán formular solicitud en el Registro de Entrada de Documentos de esta Entidad Local, a través de cualquiera de las formas indicadas, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

La documentación remitida a través de Sede Electrónica se enviará en un único documento .pdf.

BASE 5. Comisión de Selección

Se establecerá una Comisión de Selección, con la siguiente composición:

- 1. Presidencia: Un funcionario de la Corporación.
- 2. Secretaría: Secretaria de la Corporación o funcionario público en quien delegue.
 - 3. Un vocal: Un empleado público de la Corporación.

Actuando la Secretaría con voz y voto.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán poseer un nivel de titulación o especialización iguales o superiores al exigido para el acceso al puesto de trabajo ofertado.

Para la válida constitución de la Comisión de Selección en cada una de sus sesiones, será necesaria la asistencia del Presidente y el Secretario en todo caso.

En caso de que sea necesario, la Alcaldía proveerá los suplentes que en cada caso se requiera, pudiendo pertenecer a otra administración pública si no hubiese otra opción.

La sesión de valoración y selección tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento, dentro de los cinco días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Finalizado el procedimiento selectivo, la Comisión de Selección hará pública la relación de aspirantes que lo han superado por orden de puntuación, dando un plazo de alegaciones de 5 días naturales a partir del día siguiente al de su publicación.

Evacuado el trámite se elevará Propuesta de Resolución a la Alcaldesa/Presidenta para la contratación laboral temporal del candidato propuesto. Contra la propuesta de la Comisión, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldesa/Presidenta.

En el caso de que la persona inicialmente propuesta renunciase al puesto, tanto en el momento en el que se le notificase como a lo largo del desarrollo del contrato, se contratará a la persona aspirante que hubiese alcanzado la segunda mejor puntuación, según la Comisión de Selección, y así sucesivamente.

BASE 6. Comunicaciones y notificaciones

Solo tendrán efectos jurídicos las comunicaciones y notificaciones derivadas de esta Convocatoria efectuadas a través del Tablón de Edictos Electrónico de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente-Tójar accesible a través de la dirección de internet: www.fuente-tojar.es/sede. Ésta suple la notificación individual y surtirá los mismos efectos.

BASE 7. Criterios de Selección

- 7.1. Méritos Profesionales. Se considerarán méritos profesionales la experiencia laboral debidamente acreditada por la persona solicitante mediante original o copia de documentos justificativos. Se valorará la experiencia laboral en el propio Ayuntamiento o en otras Administraciones Públicas en igual categoría profesional o de similar contenido funcional: 0,40 puntos por mes trabajado o fracción superior a quince días en jornada completa, reduciéndose proporcionalmente el prestado a tiempo parcial.
- 7.2. Formación. Se considerarán méritos académicos la formación relacionada con la categoría profesional del puesto de trabajo a desempeñar [desarrollar el Proyecto de Actividades "Fuente-Tójar Comprometid@s por la Igualdad"], así como la realización de otras tareas relacionadas con el puesto, acreditada por la persona solicitante mediante original o copia de documentos justificativos. La titulación habilitante para participar en esta convocatoria no puntuará [Bachillerato o equivalente].
 - -Por titulación de Licenciatura y/o Grado Universitario: 4 puntos.
 - -Por titulación de Diplomatura Universitaria: 3 puntos.
 - -Por Ciclo Formativo de Grado Superior o FP II: 2 puntos.
 - -Por Ciclo Formativo de Grado Medio o FP I: 1punto.
 - -Por Máster o Curso de Doctorado: 1 punto.
- -Por Cursos de formación no reglada, relacionados con el puesto de trabajo ofertado, organizados por Administraciones Públicas, organizaciones de trabajadores o empresarios, o empresas privadas con duración igual o superior a 20 horas, para la obtención de puntos se aplicará la siguiente fórmula: Nº de horas x 0.005 puntos (0.10 puntos por cada 20 horas cursadas).

No tendrán la consideración de curso a efectos de valoración de méritos las asignaturas contempladas dentro de un plan de estudio o curso académico.

En el supuesto de que la duración de los cursos esté expresada en Créditos, éstos se valorarán, si los créditos son CETC (25 horas) o Créditos tradicionales de España (10 horas).

No se valorará ninguna otra titulación que no esté recogida en las presentes bases.

Para acreditarlos se deberá aportar fotocopia de los títulos o di-

plomas, en los que conste necesariamente su duración expresada en horas lectivas o días, o en su defecto, certificado del Centro Impartidor en el que se haga constar la duración de los mismos. Si la duración se expresa en días se entenderá que cada uno de ellos equivale a 6 horas lectivas.

No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén acreditados documentalmente ante la Comisión de Selección.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo en primer lugar a la mayor puntuación en el criterio de Méritos Profesionales [7.1], si continúa dicho empate, se atenderá a la persona que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de las circunstancias personales [7.3]. Si aún persistiese el empate, se atenderá a la persona que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de formación [7.2].

Si aun así persiste el empate, se atenderá al tiempo que la persona haya estado inscrita en el SAE como demandante de empleo, y si aun así continúa el empate, éste se decidirá mediante sorteo, el cual se realizará por los miembros de la Comisión de Valoración en el mismo acto.

Todos los méritos habrán de ser relacionados y autobaremados por la persona interesada que solicite participar en la convocatoria. No serán tenidos en cuenta por la comisión de selección aquellos méritos que no hayan sido relacionados y autobaremados.

BASE 8. Documentación a presentar por las personas candidatas

Además de la señalada en la Base 7, habrá de aportarse la siguiente documentación: Declaración responsable conforme al Modelo ANEXO I, Declaración Responsable según Modelo ANE-XO II y relación y autobaremación de méritos conforme al Modelo ANEXO III, Informe de vida laboral, contratos de trabajo, copia del DNI, así como cuanta documentación la persona interesada considere conveniente para su interés.

BASE 9. Resultado final

Finalizado el procedimiento selectivo, la Comisión de Selección hará pública la relación de aspirantes que lo han superado por orden de puntuación, dando un plazo de alegaciones de 5 días naturales a partir de su publicación. Evacuado el trámite se elevará Propuesta de Resolución a la Alcaldesa/Presidenta para la contratación laboral temporal del candidato propuesto. Contra la propuesta de la Comisión, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldesa/Presidenta.

En el caso de que la persona inicialmente propuesta renunciase al puesto, tanto en el momento en el que se le notificase como a lo largo del desarrollo del contrato, se contratará a la persona aspirante que hubiese alcanzado la segunda mejor puntuación, según la Comisión de Selección, y así sucesivamente.

BASE 10. Normas finales

La solicitud para tomar parte en la convocatoria, constituye el sometimiento expreso de las personas aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

Estas Bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que las hubiera dictado en el plazo de un mes o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Lo firma la Sra. Alcaldesa/Presidenta, doña María F. Muñoz Bermúdez, en Fuente-Tójar, a la fecha de la firma electrónica. Fuente Tójar, 5 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente

por la Alcaldesa, María Fermina Muñoz Bermúdez.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify



ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UN/A "TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN IGUALDAD" CON LA CATEGORIA DE FUNCIONARIO INTERINO POR PROGRAMAS, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA CONSEGUIR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, 2023 PROMOVIDA POR LA DIPUTACIÓN DE CORDOBA.

APELLIDOS Y NOMBRE:			
D.N.I.:			
FECHA DE NACIMIENTO:/_		/	
DIRECCIÓN:			
TELÉFONO:			
LOCALIDAD:			-
PROVINCIA:			
CÓDIGO POSTAL:			
Documentación que aporta:			
En	, a	_ de	de 2.023
Fdo.:			
Fdo.:			

A/A. ALCALDESA/PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE-TÓJAR [CÓRDOBA]



CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

D./			
D ^a .:			

 AUTORIZO al Ayuntamiento de Fuente Tójar al tratamiento de mis datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y según información contenida en la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS ubicada en la página web www.dipucordoba.es.

En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos. Con el consentimiento se compromete a aceptar lo previsto en este clausulado así como en la política de protección de datos de la entidad.

RESPONSABLE	Ayuntamiento de Fuente Tójar.
FINALIDAD PRINCIPAL	Valoración de solicitudes presentadas para participación en la convocatoria referenciada
LEGITIMACIÓN	El consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para los fines definidos por a Ayuntamiento de Fuente Tójar. Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a Ayuntamiento de Fuente Tójar.
ELABORACIÓN DE PERFILES Y DESTINATARIOS	No se procederá a la elaboración de perfiles ni se adoptarán decisiones automatizadas, así como no se realizar cesión de datos a terceros, salvo obligación legal o estatutaria.
DERECHOS	Podrá solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, si que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho di portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda. Puede ejercer tales derechos ant el responsable del tratamiento a través de su Sede Electrónica o por cualquiera de los medios establecidos en cart. 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
	Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección protecciondedatos@dipucordoba.es. Podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia Protección de Datos de Andalucía. https://www.ctpdandalucia.es
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra política de protección d datos, a la que podrá acceder a través del aviso legal de la página web www.dipucordoba.es.

Ξn	, a de	de 2.023
Firmado:		



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D ^a		_, con D.N.I	, у
con domicilio en		,	el/la cua
presenta solicitud, según ANEXO I	, para participar en el F	roceso de Seleccio	ón para la
Contratación de 1 Técnico/a Espe	ecialista en Igualdad, de	entro de la Convo	catoria de
Subvenciones a Municipios y Entid	lades Locales Autónoma	s que desarrollen l	Proyectos,
Programas y Actividades para con	seguir la igualdad de o _l	oortunidades entre	mujeres y
hombres y la eliminación de la disc	riminación por razón de	sexo u orientación	sexual, en
la provincia de Córdoba 2023, del Á	rea de Bienestar Social d	le la Diputación de (Córdoba.
DECLA	RA RESPONSABLEM	ENTE	
✓ Que son ciertos todos los date	os que indica en su s	olicitud, así como	todos los
documentos que adjunta a la mis	ma.		
Que cumple con todos los requis	sitos para la participaciór	en la presente cor	nvocatoria,
y en concreto los establecidos en	la BASE TERCERA de	las bases que rigen	ı la misma
que dispone de la documentac	ión original que así lo	acredita y que la	pondrá a
disposición de este Ayuntamier	nto cuando le sea requ	ıerida, manteniénd	ose en e
cumplimiento de las anteriores ob	oligaciones durante el per	ríodo de tiempo nec	esario.
En	, a de	de 2023.	
La pe	ersona interesada,		

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ANEXO III. RELACIÓN Y AUTOBAREMACIÓN

RELACION DE CIRCUNSTANCIAS CONFORME A LA BASE SÉPTIMA	PUNTUACIO N
7.1 MÉRITOS PROFESIONALES	
Experiencia laboral, debidamente acreditada por la persona solicitante, en el propio Ayuntamiento o en otras Administraciones Públicas en igual categoría profesional o de similar contenido funcional.	
7.2 FORMACIÓN	
7.3. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DEL SOLICITANTE	
Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en el S.A.E.	
PUNTUACIÓN TOTAL	
En, a de c	de 2023.
La persona interesada,	
Fdo.:	